

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**53241** MURCIA

D./D<sup>a</sup>. ANA MARÍA LACALLE ESPALLARDO, Letrado de la Administración de Justicia de JDO. DE LO MERCANTIL N.º 1 de MURCIA, por el presente,

HAGO SABER:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCION I DECLARACIÓN CONCURSO 0000367 /2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000694 se ha dictado en fecha 25 de octubre de 2018 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO necesario del deudor LA MAESTRA ALIMENTARIA, S.L., con CIF B-73623761, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial "Ascoy", Parcela A 19-20, CP 30530 Cieza (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a la sociedad IPADEU, S.L.P. con CIF B-73812083, domicilio en Calle Teniente General Gutiérrez Mellado, n.º 5, Planta Baja, Letra C, CP 30008 Murcia, teléfono 667941993, fax 968119378 y dirección electrónica [joseluis@praxisafc.com](mailto:joseluis@praxisafc.com), quien al amparo de lo establecido en el art. 30 de la ley Concursal ha designado para su representación a la Abogada doña Alicia Rojo Martínez con DNI 34807318S, quien ha aceptado el cargo mediante comparecencia en este Juzgado el día 31 de octubre de 2018.

Para la remisión de créditos, se designa como domicilio postal el arriba referenciado, y como dirección electrónica [joseluis@praxisafc.com](mailto:joseluis@praxisafc.com).

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso de publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 5 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A180065941-1